

TARTAGAL, 03 de Marzo de 2.023.-

RESOLUCION Nº 046-SRT-2.023.

EXPTE. Nº 20.289/23.

VISTO:

La nota de fecha 14 de octubre de 2.022, presentada por el Sr. Jorge Daniel Sardinas, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal y los comprobantes de gastos que obran a fs. 562 a 606 del presente Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota solicita la contratación de servicio de remis, para el traslado de los Docentes que dictan clases de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este, los días 15, 19, 20, 21, 22, 26 y 27 de octubre de 2.022.

Que obran a fs. 229, 254, 268, 282, 298 y 307 las Facturas Nº 00002-00000006, Nº 00002-00000007, Nº 00002-00000008, Nº 00002-00000009, Nº 00002-00000010, Nº 00002-00000011 y Nº 00002-00000013 respectivamente, presentadas por la firma "ARNEDO ANTONIO ALBERTO".

Que el presente pedido se fundamenta en el hecho de que el vehículo oficial de la Sede Regional Tartagal, Minibus Mercedes Benz - Patente AC730SQ, se encuentra en reparación en la ciudad de Salta.

Que los comprobantes de gastos obrantes a fs 562 a 606, corresponden a gastos de combustible destinado al vehículo oficial de la Sede Regional Tartagal, para el traslado de los Docentes a la localidad de Santa Victoria Este.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 405.221,90), por la contratación de servicio de remis a la firma "ARNEDO ANTONIO ALBERTO" de Arnedo Antonio Alberto, CUIT Nº 20-11658044-7, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en la ciudad de Tartagal, y por la compra de combustible con destino al vehículo oficial de la Sede Regional Tartagal, Minibus Mercedes Benz - Patente AC730SQ, para el traslado de los Docentes que dictan clases de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.6 Combustible: Pesos: Doscientos nueve mil doscientos veintuno con noventa centavos (\$ 209.221,90) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Ciento noventa y seis mil (\$ 196.000,00), a Cafayate y Contraparte Sedes - Delegaciones del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 405.221,90), a la Partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrián E. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a